DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Fecha recibo estudio: 06/11/2026 **Fecha de aprobación:**

Lugar: Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

No. Consecutiva revisión: **No Proyecto MCT: PR-DEARA-0104-26**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	**VALOR: $ 1.970.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía – Prestación de servicios

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PS-07 ZULAY MARQUEZ HERRERA - Unidad Prestadora de Salud Arauca.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

- Se constató que dichos estudios se encuentran ajustados a los fundamentos jurídicos de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 teniendo en cuenta la resolución 03049 del 30 de julio de 2014 las cuales son aplicables para el caso en concreto.
- El estudio de conveniencia y oportunidad es entregado en medio magnético al correo institucional deara.upres-cju@policia.gov.co, se imprimirá el estudio previo en la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca con el fin que no exista duplicidad de documento en la carpeta según la ley 594 del 14 de julio del 2000 ley general de archivo, reglamentado por el decreto nacional 4124 del 2004.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UPRES ARAUCA	PS-07	ZULAY MARQUEZ HERRERA	
ANALISTA DE CONTRATOS	AA-33	BENJAMIN ALBERTO OROZCO VILLADIEGO	
ASESOR JURÍDICO UPRES ARAUCA	PUN-8	ADRIANA ELIZABETH PORRAS MANRIQUE	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS DEARA	IT	JOSE BELISARIO LÓPEZ VILLAR	
ASESOR JURÍDICO DEARA	IJ	JAIR LEANDRO RUA LEMUS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	06/11/2026	**VALOR:**	**$ 1.970.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PS-07	ZULAY MARQUEZ HERRERA	Responsable de Planeación	

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

Arauca,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121901	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de residuos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación de residuos médicos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de UN MILLON NOVESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.970.000,00) moneda corriente legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026: SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) moneda corriente legal colombiana.
Para la vigencia 2027: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($1.370.000) moneda corriente legal colombiana.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
2026	A-02-02-02-009-04	UPRES	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA	16	1	$600.000,00	$ 600.000,00
2027	A-02-02-02-009-04	UPRES	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION	16	1	$1.370.000,00	$1.370.000,00

				, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA				
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.970.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01 de enero de 2026 por medio del cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud a nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadora de salud y Hospital central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026 y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 005-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 07 de enero de 2026 y la resolución 370 del 21 de julio de 2026 por la cual se modifica la resolución 001 del 01 de enero de 2026 por medio del cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud a nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadora de salud y Hospital central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026 y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 346-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 03 de agosto de 2026. De igual forma el cupo de vigencias futuras fue autorizado mediante comunicación oficial GS-2026-093773-DISAN y numero de autorización SIIF 8926, y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 0353-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 16 de octubre de 2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DEARA	16	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO DESECHOS PATOLOGICOS	1	$600.000,00	$600.000,00

	2			DEARA	16	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLOGICO DESECHOS PATOLOGICOS	1	$1.370.000,00	$1.370.000,00
	TOTAL							$1.970.000,00	$1.970.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tenga dentro del objeto social o actividad expresamente el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgos biológicos, desechos patológicos, requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones No. 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"* definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

La Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo 61 establece que "*unidades prestadoras de salud tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia*".

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia en su artículo 365 establece que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"* y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe presentarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida, para el caso específico de la Dirección de Sanidad como se mencionó se le asigno la función de la prestación de servicios de salud y aseguramiento de los afiliados y beneficiarios régimen de seguridad social de la Policía Nacional, y que para el cumplimiento de este cometido en lo referente a las actividades que desempeña el grupo prestador de servicios de salud de la UPRES-DEARA.

En el 2005, el Minambiente promulgó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con el objetivo de prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. La implementación de esta Política junto con sus estrategias y acciones tenía un horizonte de tiempo al 2018.

En 2019, el Minambiente realizó una evaluación de implementación y resultados de esta política, la cual evidenció que, si bien durante los 13 años de desarrollo de esta se alcanzaron resultados muy positivos y se

avanzó en el cumplimiento de sus objetivos, aún persisten algunas falencias asociadas tanto con la generación como con el manejo de estos residuos.

Con base en lo anterior y los desafíos que actualmente enfrenta el país en materia de RESPEL, durante el 2020 y 2021 Minambiente se dio a la tarea de actualizar la política de residuos peligrosos y su plan de acción a través de un proceso de construcción colectiva.

En la Resolución 01164 de 2002, el Ministerio del Medio ambiente, por la cual adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos hospitalarios y similares por ende en su N.4 establece los residuos peligrosos:

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:

4.2.1. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar o rigen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

4.2.2. Residuos Químicos
Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en:

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, de acuerdo con la clasificación del anexo 2, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad sin embargo en el citado anexo se consideran viables otras alternativas de tratamiento y disposición final.

Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro (ver anexo B).

Residuos de Citotóxicos: Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Contenedores Presurizados: Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.

También la Resolución 01164 establece en su Numeral 6. LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES – GIRHS: La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa Ver figura 3).

El manejo de residuos hospitalarios y similares, se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención, determinados en el Decreto 2676 de 2000.

En el componente ambiental el Sistema de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, se integra al Sistema Nacional Ambiental.

El sistema involucra aspectos de planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento, administración, vigilancia, control e información y se inicia con un diagnóstico situacional y un real compromiso de los generadores y prestadores de servicios.

FIGURA 3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

6.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares – PGIRH: Los generadores, prestadores del servicio de desactivación y prestadores del servicio especial de aseo de residuos hospitalarios y similares, diseñarán e implementarán el PGIRH de acuerdo con las actividades que desarrollen, teniendo como punto de partida su compromiso institucional de carácter sanitario y ambiental, el cual debe ser: real, claro, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos y orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe responder claramente a las preguntas qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué y con quién. El plan debe contener los aspectos contemplados en este manual.

La planeación se inicia con el diagnóstico del establecimiento generador, para identificar los aspectos que no presentan conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente y establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

El Plan para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares debe enfocarse a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.

La gestión debe orientarse a minimizar la generación de residuos, mediante la utilización de insumos y procedimientos con menos aportes a la corriente de residuos y una adecuada segregación para minimizar la cantidad de residuos peligrosos. Adicional con lo anterior se realizará el aprovechamiento cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable.

Los generadores, prestadores del servicio de desactivación y los prestadores del servicio público especial de aseo, responderán por los efectos ocasionados en el manejo inadecuado de los residuos hospitalarios y similares en los términos establecidos en la Ley 430 de 1998 y el Decreto 2676 de 2000 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGIRH, se estructurará con base en dos componentes generales: componente gestión interna y componente gestión externa.

7. GESTION INTERNA:

La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior de la entidad generadora de residuos hospitalarios y similares, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del Plan.

El decreto 2676 de diciembre 22 de 2000 del Ministerio de Ambiente, reglamenta la gestión integral de los Residuos Hospitalarios y similares, y de la misma manera la Presidencia de la Republica por medio del Artículo 6 del Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 Obligaciones del generador, Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes, en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, el generador tiene las siguientes obligaciones:

1. Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades reguladas en el presente decreto, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

2. Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.

3. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar.

4. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.

5. Tomar y aplicar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos peligrosos.

6. Los generadores que realicen atención en salud extramural, serán responsables por la gestión de los residuos peligrosos generados en dicha actividad y por lo tanto su gestión debe ser contemplada en el Plan de Gestión Integral de Residuos.

7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 1609 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos peligrosos para ser transportados.

8. Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.

9. Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

10. Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud y/o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor y a las autoridades ambientales y sanitarias.

11. Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

12. Conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años.

13. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.

Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. De esta manera conformándose el sustento legal de la necesidad de colectar, trasladar, tratar y disponer correctamente los Residuos Hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud de Arauca.

En cumplimiento de su objeto institucional, la Unidad Prestadora de Salud de Arauca, genera residuos peligrosos que requieren de la recolección, manejo, tratamiento y disposición final con las entidades especializadas en dichos procesos y avaladas por las autoridades ambientales y sanitarias respectivas y así dar cumplimiento al referido objeto, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio para la "Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca".

CONVENIENCIA: Se requiere entonces el contrato para garantizar la recolección de los residuos peligrosos generados por la Unidad Prestadora de Salud en el municipio de Arauca, en razón a la atención de usuarios del SSPN, motivo por el cual con el presente estudio de conveniencia se garantizara la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca".*

OPORTUNIDAD: Por la necesidad, se pretende satisfacer mediante la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca",* la ejecución de los recursos destinados por el nivel central para suplir las carencias de la UPRES ARAUCA, en cuanto a la disposición de los residuos peligrosos que se generan con las consultas diarias brindadas por la parte asistencial de esta unidad en cumplimiento de su misión institucional.

MEDIOS LOGÍSTICOS: Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta con personal idóneo ni con los implementos necesarios, para realizar la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca",* y que pueda cubrir este tipo de servicio, por lo tanto, debe realizarse por medio de un tercero especializado.

ACUERDOS COMERCIALES: La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 2 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales" Literal c. Valores, se aprecia que los valores establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales superan el valor de la mínima cuantía del presente proceso, por lo anterior no serán tenidos en cuenta.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	NO	No	NO
Chile	Si	NO	No	NO
Estados Unidos	Si	NO	No	NO
El Salvador	Si	No incluye valores	No	SI
Guatemala	Si	No incluye valores	No	SI
Honduras	Si	No incluye valores	No	SI
Estados AELC	Si	NO	No	NO
México	Si	NO	No	NO
Unión Europea	Si	NO	No	NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES ARAUCA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	15-7-20009-22 de fecha 13-07-2022	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológicos, desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca.	PN-UPRES-DEARA-MIC-010-2022	100%	Ninguno
UPRES ARAUCA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	15-7-20026-24 de fecha 22-07-2024	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológicos, desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca.	PN-UPRES-DEARA-MIC-025-2024	100%	Ninguno
UPRES ARAUCA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	15-7-20020-25 de fecha 29-04-2025	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo peligrosos infecciosos de riesgo biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca.	PN-UPRES-DEARA-MIC-004-2025	100%	Ninguno

UPRES ARAUCA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	15-7-20024-26 de fecha 30-04-2026	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo peligrosos infecciosos de riesgo biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca.	PN-UPRES-DEARA-MIC-005-2026	Contrato en ejecución	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2 La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora revista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusión en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS

El oferente deberá presentar certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la entidad, referente a las guías de manejo.

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente estudio previo cuenta con el **anexo: "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"** donde se describen de forma clara, detallada y precisa, los bienes y servicios requeridos para suplir la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

4.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual será demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (01) copia de contratos celebrados con una entidad pública o privada, y por cada copia de contrato adjudicado, deberán anexar también su respectiva certificación firmada por el representante legal de la entidad pública o privada donde se evidencia que el contrato celebrado entre las partes se ejecutó con un 100% de aciertos y no existió ningún tipo de problema o incumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato; cabe resaltar que las certificación además de contener un concepto favorable de ejecución, también deberá certificar la siguiente información:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante
- NIT de la entidad pública o privada contratante
- Número del proceso en el SECOOP II (aplica para las Entidades Contratantes)
- Número del contrato
- Objeto del contrato (El objeto celebrado debe ser similar el presente proceso)
- Valor del contrato (la sumaria total del valor debe ser igual o mayor al 50% del valor presupuesto asignado para el presente proceso)
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).

✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE O NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

La Unidad Prestadora de Salud Arauca Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificado sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio.

- Dos (02) funcionarios que tengan el curso de transporte de mercancías peligrosas, certificado de sustancias mercancías peligrosas, y carnet de vacunación el cual, como mínimo debe tener las tres dosis de Hepatitis, fiebre amarilla y tétano.

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.4 EXPERIENCIA

De conformidad con lo requerido en el numeral 4.1.1. Del presente Estudio.

4.1.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por entidad pública y/o privada donde se pueda constatar la experiencia mínima de un (1) año, donde el personal hubiese desempeñado actividades de recolección de residuos o desechos peligrosos.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso.

Por lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo certificación de capacidad administrativa y operacional firmada por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

a. Diligenciar el **FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**, adjunto como anexo en el presente proceso, firmado por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.7.1 GARANTÍA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICOS, DESECHOS PATOLÓGICOS"

El oferente, deberá anexar **CERTIFICACIÓN** escrita donde manifieste que los residuos peligrosos serán debidamente tratados y eliminados, de conformidad con lo establecido en el decreto 4741 de 2005.

4.1.7.2 PRECIOS FIJOS

El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca".*

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar anexo precios fijos firmada por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.7.3 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO DE COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

4.1.7.4 TIEMPO DE RECOLECCIÓN

El contratista deberá certificar que la frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser superior a una vez cada (20 días), debido a sus características y posible descomposición.

4.1.7.5 REINTEGRO DE CONTENEDORES

El contratista deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a devolver los contenedores (guardianes) entregados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca. Para lo cual deberá diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DEVOLUCION DE GUARDIANES.

Este aspecto se verificará en las Especificaciones técnicas mínimas.

4.1.7.6 APROBACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

El contratista deberá anexar copia de la Resolución mediante la cual la autoridad ambiental competente aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares actualizadas.

4.1.7.7 RELACION DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS

El contratista deberá anexar certificación firmada por el representante legal, con la relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la Unidad con sus especificaciones. Para lo cual deberá diligenciar el anexo CERTIFICACIÓN DE RELACION DE VEHICULOS RECOLECTORES.

Este aspecto se verificará en las Especificaciones técnicas mínimas.

4.1.7.8 LICENCIAS AMBIENTALES

El contratista deberá anexar copia de licencia ambiental para montaje y operación de hornos incineradores como se estipulan todos los requisitos exigidos en el artículo 31 de la Resolución 0058 de 2022 solicitada ante la autoridad ambiental.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA):

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así:

• Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

• Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

• Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

• Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: El Comando del Departamento de Policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del presente contrato, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

NOTA 2: La propuesta económica que sobrepase el precio techo de alguno de los ítems, no será tenida en cuenta para la verificación.

4.4 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, este departamento de Policía Arauca aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, la cual se encuentra ubicada en la calle 19 No 13-60 del barrio las Américas del municipio de Arauca, previo requerimiento y coordinación del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del futuro contrato se realizará de forma tracto sucesivo, previa suscripción del acta de inicio donde se consolidará la información entre contratista y supervisor que sirva de referencia para la adecuada prestación del servicio mediante cronograma que se tiene preestablecido.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **30 de junio de 2027** o hasta agotar el presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de policía Arauca - Unidad Prestadora de Salud Arauca, cancelará el valor del contrato periódicamente según facturación mensual, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, junto con los documentos requeridos por el departamento de policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

Tener en cuenta la implementación de la factura electrónica, la cual deber subida por el contratista en el SECOP II, ya que las personas jurídicas o naturales están obligadas a facturas electrónicamente.

NOTA 1: Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el CONTRATISTA deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

NOTA 2: Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el CONTRATISTA deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

NOTA 3: El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 de 2023 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de " proveedor tecnológico" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizador gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.
- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.
En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

2. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada" registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada:
En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.

2.4 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

IMPORTANTE: Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades

obligatoriamente deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.4.1 Asociar solicitudes al modo de "software propio": Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.
- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION
- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

IMPORTANTE: Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero

Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se debe almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.
- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"
- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentra:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o

cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. Contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación
En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:

6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la **responsable de planeación** de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse as condiciones y términos convenido en el contrato; así mismo, verificara cualquier hecho circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, informando al ordenador del gasto mediante el formato de la Suit Visión Empresarial.

- Informar periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subir los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantener permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dar cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"*, y lo señalado en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al comando de departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.2. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, de acuerdo a la metodología planteada y menor precio ofertado.

No se aceptarán propuestas alternas, y en caso de realizarse alguna, no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar el suministro de los servicios, así:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO

Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Director de la Policía Nacional mediante las resoluciones No. 038 del 01 de febrero de 2019 y resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 *"Por la cual se define la estructura orgánica interna se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"* definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Sanidad, determinando sus funciones y el portafolio de servicios de salud y aseguramiento del subsistema de Salud de la Policía Nacional con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud.

La Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023 en su artículo 61 establece que "*unidades prestadoras de salud tipo B: Son unidades que dependen de la subdirección de Sanidad, encargadas de cumplir las políticas y las actividades, para garantizar la prestación del servicio de salud de la zona de influencia*".

En virtud de lo anterior la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ejerce sus funciones y competencias por medio de las diferentes dependencias internas y de manera desconcentrada, radicando la competencia para la atención de los servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios del régimen del subsistema de salud de la Policía Nacional en las Regionales de Aseguramiento en Salud y las Unidades Prestadoras de Salud, dentro de la cual se encuentra la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

En el 2005, el Minambiente promulgó la Política ambiental para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos, con el objetivo de prevenir la generación de los RESPEL y promover el manejo ambientalmente adecuado de los que se generaran, con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud humana y el ambiente. La implementación de esta Política junto con sus estrategias y acciones tenía un horizonte de tiempo al 2018.

En 2019, el Minambiente realizó una evaluación de implementación y resultados de esta política, la cual evidenció que, si bien durante los 13 años de desarrollo de esta se alcanzaron resultados muy positivos y se avanzó en el cumplimiento de sus objetivos, aún persisten algunas falencias asociadas tanto con la generación como con el manejo de estos residuos.

Con base en lo anterior y los desafíos que actualmente enfrenta el país en materia de RESPEL, durante el 2020 y 2021 Minambiente se dio a la tarea de actualizar la política de residuos peligrosos y su plan de acción a través de un proceso de construcción colectiva.

En la Resolución 01164 de 2002, el Ministerio del Medio ambiente, por la cual adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos hospitalarios y similares por ende en su N.4 establece los residuos peligrosos:

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Se clasifican en:

4.2.1. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico: Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

Biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar o rigen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

4.2.2. Residuos Químicos
Son los restos de sustancias químicas y sus empaques o cualquier otro residuo contaminado con estos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en:

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, de acuerdo con la clasificación del anexo 2, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad sin embargo en el citado anexo se consideran viables otras alternativas de tratamiento y disposición final.

Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro (ver anexo B).

Residuos de Citotóxicos: Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Contenedores Presurizados: Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.

También la Resolución 01164 establece en su Numeral 6. LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES – GIRHS: La gestión integral, implica la planeación y cobertura de las actividades relacionadas con la gestión de los residuos hospitalarios y similares desde la generación hasta su disposición final. La gestión integral incluye los aspectos de generación, segregación, movimiento interno, almacenamiento intermedio y/o central, desactivación, (gestión interna), recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa Ver figura 3).

El manejo de residuos hospitalarios y similares, se rige por los principios básicos de bioseguridad, gestión integral, minimización en la generación, cultura de la no basura, precaución y prevención, determinados en el Decreto 2676 de 2000.

En el componente ambiental el Sistema de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, se integra al Sistema Nacional Ambiental.

El sistema involucra aspectos de planificación, diseño, ejecución, operación, mantenimiento, administración, vigilancia, control e información y se inicia con un diagnóstico situacional y un real compromiso de los generadores y prestadores de servicios.

FIGURA 3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

6.2. Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares – PGIRH: Los generadores, prestadores del servicio de desactivación y prestadores del servicio especial de aseo de residuos hospitalarios y similares, diseñarán e implementarán el PGIRH de acuerdo con las actividades que desarrollen, teniendo como punto de partida su compromiso institucional de carácter sanitario y ambiental, el cual debe ser: real, claro, con propuestas de mejoramiento continuo de los procesos y orientado a la minimización de riesgos para la salud y el medio ambiente. El compromiso debe responder claramente a las preguntas qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué y con quién. El plan debe contener los aspectos contemplados en este manual.

La planeación se inicia con el diagnóstico del establecimiento generador, para identificar los aspectos que no presentan conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente y establecer de esta manera los ajustes y medidas correctivas pertinentes.

El Plan para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares debe enfocarse a diseñar e implementar buenas prácticas de gestión orientadas a la prevención de los efectos perjudiciales para la salud y el ambiente por el inadecuado manejo de los residuos, al igual que al mejoramiento en la gestión.

La gestión debe orientarse a minimizar la generación de residuos, mediante la utilización de insumos y procedimientos con menos aportes a la corriente de residuos y una adecuada segregación para minimizar la cantidad de residuos peligrosos. Adicional con lo anterior se realizará el aprovechamiento cuando sea técnica, ambiental y sanitariamente viable.

Los generadores, prestadores del servicio de desactivación y los prestadores del servicio público especial de aseo, responderán por los efectos ocasionados en el manejo inadecuado de los residuos hospitalarios y similares en los términos establecidos en la Ley 430 de 1998 y el Decreto 2676 de 2000 o las normas que los modifiquen o sustituyan.

El Plan para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares - PGIRH, se estructurará con base en dos componentes generales: componente gestión interna y componente gestión externa.

7. GESTION INTERNA

La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas en el interior de la entidad generadora de residuos hospitalarios y similares, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del Plan.

El decreto 2676 de diciembre 22 de 2000 del Ministerio de Ambiente, reglamenta la gestión integral de los Residuos Hospitalarios y similares, y de la misma manera la Presidencia de la Republica por medio del Artículo 6 del Decreto 351 del 19 de febrero de 2014 Obligaciones del generador, Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes, en el marco de la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, el generador tiene las siguientes obligaciones:

1. Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades reguladas en el presente decreto, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

2. Capacitar al personal encargado de la gestión integral de los residuos generados, con el fin de prevenir o reducir el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, así como brindar los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de estos.

3. Dar cumplimiento a la normatividad de seguridad y salud del trabajador a que haya lugar.

4. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación.

5. Tomar y aplicar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos peligrosos.
6. Los generadores que realicen atención en salud extramural, serán responsables por la gestión de los residuos peligrosos generados en dicha actividad y por lo tanto su gestión debe ser contemplada en el Plan de Gestión Integral de Residuos.

7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 1609 de 2002 o la norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos peligrosos para ser transportados.

8. Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad.

9. Responder por los residuos peligrosos que genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, equipos desmantelados y en desuso, elementos de protección personal utilizados en la manipulación de este tipo de residuos y por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

10. Responder en forma integral por los efectos ocasionados a la salud y/o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al gestor y a las autoridades ambientales y sanitarias.

11. Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

12. Conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (5) años.

13. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años.

Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. De esta manera conformándose el sustento legal de la necesidad de colectar, trasladar, tratar y disponer correctamente los Residuos Hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud de Arauca.

En cumplimiento de su objeto institucional, la Unidad Prestadora de Salud de Arauca, genera residuos peligrosos que requieren de la recolección, manejo, tratamiento y disposición final con las entidades especializadas en dichos procesos y avaladas por las autoridades ambientales y sanitarias respectivas y así dar cumplimiento al referido objeto, por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio para la "Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca".

CONVENIENCIA: Se requiere entonces el contrato para garantizar la recolección de los residuos peligrosos generados por la Unidad Prestadora de Salud en el municipio de Arauca, en razón a la atención de usuarios del SSPN, motivo por el cual con el presente estudio de conveniencia se garantizara la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca".*

OPORTUNIDAD: Por la necesidad, se pretende satisfacer mediante la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca",* la ejecución de los recursos destinados por el nivel central para suplir las carencias de la UPRES ARAUCA, en cuanto a la disposición de los residuos peligrosos que se generan con las consultas diarias brindadas por la parte asistencial de esta unidad en cumplimiento de su misión institucional.

MEDIOS LOGÍSTICOS: Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud, no cuenta con personal idóneo ni con los implementos necesarios, para realizar la *"Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo peligrosos infecciosos, de riesgo Biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca",* y que pueda cubrir este tipo de servicio, por lo tanto, debe realizarse por medio de un tercero especializado.

ACUERDOS COMERCIALES: La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 2 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales" Literal c. Valores, se aprecia que los valores establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales superan el valor de la mínima cuantía del presente proceso, por lo anterior no serán tenidos en cuenta.

2. ANALISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Departamento de Arauca no cuenta con una empresa habilitada para la prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos, debido a que las actividades económicas más relevantes en el Departamento son la ganadería, agricultura y explotación de petróleo, por lo cual, esta Unidad Prestadora de Salud, solicito cotizaciones

a cuatro (04) posibles proveedores fuera del Departamento que pueden prestar dicho servicio, y al momento de realizar el presente estudio previo, se contaba con solo una cotización debido a la falta de empresas en la región.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Teniendo en cuenta que la entidad que preste el servicio de recolección de residuos peligrosos debe contar con los respectivos permisos y licencias para el desarrollo de sus actividades, debidamente expedidos por las entidades ambientales, se procedió a realizar un sondeo de empresas que puedan ofrecer el servicio de recolección de residuos, se identificaron posibles oferentes que cumplen y pueden ejecutar el contrato:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
EDEPSA ESP	Carrera 21 N° 90-07 Diamante 2 Bucaramanga - Santander	6432598/7000240/3185 170291	edepsa@edepsa.com
ASEBIOL SAS	Calle 84 # 22-39 Bogotá D.C	6912240-2180808	cmera@asebiol.com
SANDESOL SA	Calle 63 # 18-15 Bucaramanga-Santander	6813825	servicioalcliente@sandesol.com
IMEC E.S.P	Calle 27 # 47 B 23 Villavicencio	6681812	cartera@residuosimec.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realiza con referencia a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Pueden presentarse circunstancias que inciden en el costo de oportunidad entre otras como: saturación de los mercados, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación del servicio de recolección de residuos peligrosos generados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, se garantiza la correcta disposición de los residuos peligrosos, así como el cumplimiento a la normatividad vigente, evitando a su vez la contaminación al medio ambiente.

COSTOS INDIRECTOS: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, los plazos para el pago de facturas, lugar y sitio de entrega, pólizas requeridas, entre otras.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta y el contrato a celebrar se expresarán en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

En el análisis que soporta el valor estimado del proceso contractual, se tiene en cuenta que los precios analizados para el servicio deberán incluir el IVA, según aplica en cada caso.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó la página *www.colombiacompra.gov.co* y se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: ITAGÜÍ - INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P	Servicio de recolección, manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológicos hospitalarios, químicos y similares para **grupo 1** el dispensario médico oriente DMORI en Villavicencio meta, y los establecimientos médicos de sanidad militar: batallón de infantería no.21 (BIVAR 21) en granada meta, el batallón de instrucción y entrenamiento no. 7 (BITER) en cubarral meta, batallón de infantería no29. (BIGOH 29) ubicado en la Uribe meta, **grupo 2** batallón de ASPC no. 22 (BAS 22) en san José del Guaviare.	021-DMORI-2024 fecha 07/05/2024	021-DMORI-2024	$ 112.000.000,00
DISAN DMSOC - SERVIECOLOGICO SAS	Servicio de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos biológicos y químicos para Bogotá 2023-2026	720-DISANEJC-DMSOC-2023	MC-743-DISANEJC-DMSOC-2023	$116.000.000,00
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CATA – EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	Prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos especiales, peligrosos y similares que se generen en la sede principal y en la sede granja los andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	CO1.PCCNTR.6276935 DE 2024 03/05/2024	MC-STD-CATA-004-2024	$2.000.000,00
ESE SANTIAGO DE TUNJA–EMIR S.A.S E.S.P	La prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados por la empresa social del estado Santiago de Tunja y suministro de insumos para el manejo interno de los mismos	CO1.PCCNTR.8327787	SA-0357-2025	$7.500.000,00
PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S-HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA E.S.E. DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS.	CO1.RECEIPT.32314572	567-2025	$900.000,00

Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, de las que **se tomaron tres** (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, estos precios no serán

tenidos en cuenta toda vez que las condiciones técnicas son diferentes a las planteadas por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo, la ubicación geográfica influye en los precios contratados por estas entidades.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Unidad Prestadora de Salud Arauca:

2024

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEARA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A	15-7-20026-24	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgos biológicos, desechos patológicos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca.	$ 976.678 ($6.300 por kilo)	$6.628 POR KILO

2025

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEARA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A	15-7-20020-25	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo peligrosos infecciosos de riesgo biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca	$ 1.200.000 ($7.000 por kilo)	$7.357 POR KILO

2026

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEARA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A	15-7-20024-26	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo peligrosos infecciosos de riesgo biológico y desechos patológicos de la unidad prestadora de salud Arauca	$ 1.400.000 ($8.679 por kilo)	$8.679 POR KILO
2	DEARA - EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A	15-7-20024-26	Gasto de transporte	$95.000	$95.000

Para establecer el valor histórico se debe tener en cuenta que para la vigencia 2024 se realizó el contrato 15-7-20026-24 por un valor de setecientos mil pesos ($700.000) con fecha de inicio del 09 de agosto de 2024 al cual se le realizo una adición de recurso de vigencia futura por valor de doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos ($276.678) por lo que finalmente tuvo un valor total de novecientos setenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos ($976.678) y fecha de finalización el 31 de mayo de 2025.

Para la vigencia 2025, se tomó como referencia el contrato 15-7-20020-25 por un valor de ochocientos mil pesos ($800.000) con fecha de inicio del 02 de mayo de 2025 al cual se le realizo una adición y prorroga de recurso de vigencia futura 2026 por lo que finalmente tuvo un valor total de un millón doscientos mil pesos ($1.200.000) y fecha de finalización el 31 de marzo de 2026.

Para realizar el presente análisis de precios históricos, se tomó como referencia el contrato 15-7-20024-26 por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) con fecha de inicio del 30 de abril de 2026 el cual se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2026. por lo que los precios históricos a tomar serán los contratados durante la vigencia actual, toda vez que son los valores que se están pagando actualmente por estos servicios.

Es de aclarar que la empresa contratista además de la cotización del kilo de residuos peligrosos para la vigencia 2026 realizo un cobro con cargo fijo a cada periodicidad de recolección de gastos de transporte en virtud de que la inclusión de este cargo fijo, gasto de transporte, responde a los costos operativos asociados a la ejecución del servicio en el departamento de Arauca, particularmente aquellos derivados de la logística, transporte, accesibilidad, y tiempos de desplazamiento, los cuales impactan de manera directa la estructura de costos de la operación por lo que fue necesario ajustar la estructura tarifaria, incorporando un gasto fijo de transporte adicional del valor por kilogramo generado/entregado, con el fin de garantizar la viabilidad operativa, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales requeridos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los servicios a contratar en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.	$ 12.000 (POR KILO)	$ 12.000 (POR KILO)
2	GASTO DE TRANSPORTE	$ 150.000	$ 150.000

La solicitud de cotización realizada desde la casilla electrónica: zulay.marquezh@correo.policia.gov.co se dio a conocer a las entidades como EDEPSA ESP, ASEBIOL SAS, SANDESOL SA, IMEC SA que prestan el servicio de recolección de residuos peligrosos las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, entre otros) el cual como resultado se obtuvo solo la cotización de la entidad EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A mediante el correo electrónico edepsa@edepsa.com el día 09 de septiembre de 2026.

Es de aclarar que la empresa EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS además de la cotización del kilo de residuos peligrosos para la vigencia 2026 realizara un cobro con cargo fijo a cada periodicidad de recolección de gastos de transporte en virtud de que la inclusión de este cargo fijo, gasto de transporte, responde a los costos operativos asociados a la ejecución del servicio en el departamento de Arauca, particularmente aquellos derivados de la logística, transporte, accesibilidad, y tiempos de desplazamiento, los cuales impactan de manera directa la estructura de costos de la operación. Adicionalmente, para la presente vigencia se han presentado incrementos en diversos componentes operativos y logísticos, lo que llevó a una revisión integral de las tarifas. Como resultado de dicho análisis, fue necesario ajustar la estructura tarifaria, incorporando un gasto fijo de transporte adicional del valor por kilogramo generado/entregado, con el fin de garantizar la viabilidad operativa, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales requeridos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.	NO APLICA	NO APLICA	$8.679 POR KILO	$ 12.000 (POR KILO)	$ 10.340,00 (POR KILO)
2	GASTO DE TRANSPORTE	NO APLICA	NO APLICA	$ 95.000	$ 150.000	$ 122.500,00

Para realizar el valor estimado se tuvo en cuenta las siguientes variables:

Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, estos precios no serán tenidos en cuenta toda vez que las condiciones técnicas son diferentes a las planteadas por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, así mismo, la ubicación geográfica influye en los precios contratados por estas entidades.

Para realizar el presente análisis de precios históricos, se tomó como referencia el contrato 15-7-20024-26 por un valor de un millón cuatrocientos mil pesos ($1.400.000) con fecha de inicio del 30 de abril de 2026 el cual se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2026. por lo que los precios históricos a tomar serán los contratados durante la vigencia actual, toda vez que son los valores que se están pagando actualmente por estos servicios.

Ahora bien, con referente a los precios de catálogo se consultó en el portal web del estado Colombia compra eficiente y no se encontró un instrumento u orden de compra que nos pueda prestar el servicio.

En cuanto al precio de mercado se dio a conocer a las entidades como EDEPSA ESP, ASEBIOL SAS, SANDESOL SA e IMEC SA, que prestan el servicio de recolección de residuos peligrosos las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, entre otros) el cual como resultado se obtuvo solo la cotización de la entidad EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP E.S.A mediante el correo electrónico edepsa@edepsa.com el día 09 de septiembre de 2026.

Para establecer el valor estimado en el presente proceso se tomará promediando el valor histórico con el valor del mercado toda vez que el valor mercado tiene un incremento del 38% con respecto al precio histórico. Por lo tanto, en aras de encontrar un equilibro en el precio se decide promediar su valor y se busca así mismo garantizar la contratación de este servicio en la unidad prestadora de Salud del departamento de Arauca.

Es de aclarar que la empresa EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP SAS además de la cotización del kilo de residuos peligrosos para la vigencia 2026 realizara un cobro con cargo fijo a cada periodicidad de recolección de gastos de transporte en virtud de que la inclusión de este cargo fijo, gasto de transporte, responde a los costos operativos asociados a la ejecución del servicio en el departamento de Arauca, particularmente aquellos derivados de la logística, transporte, accesibilidad, y tiempos de desplazamiento, los cuales impactan de manera directa la estructura de costos de la operación. Adicionalmente, para la presente vigencia se han presentado incrementos en diversos componentes operativos y logísticos, lo que llevó a una revisión integral de las tarifas. Como resultado de dicho análisis, fue necesario ajustar la estructura tarifaria, incorporando un gasto fijo de transporte adicional del valor por kilogramo generado/entregado, con el fin de garantizar la viabilidad operativa, la continuidad del servicio y el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales requeridos.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	A-02-02-02-009-004	16	UPRES	Prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento, y disposición final de residuos peligrosos, incluyendo infecciosos, de riesgo biológico y desechos patológicos para la unidad prestadora de salud Arauca.	1	$1.970.000,00	$1.970.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$1.970.000,00

PS-07 **ZULAY MARQUEZ HERRERA**
Responsable de Planeación UPRES Arauca

Teniente **JESSICA BEATRIZ GUTIERREZ PERTUZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO PELIGROSOS INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA. .**

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
✓	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
✓	Formulario carta de presentación de la propuesta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

✓	Certificado plan anual de adquisiciones
✓	Solicitud de cotización estudio de mercado
✓	Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

Como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca mediante la presente certifico que no se cuenta con la infraestructura, medios tecnológicos ni capacidad operativa para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.** por lo que la única forma de cubrir esta necesidad es mediante la prestación de un tercero para la prestación del servicio.

Así mismo, el presupuesto para la contratación se encuentran incluidos y autorizados dentro del plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Arauca vigencia fiscal 2026 Resolución 001 del 01 de enero de 2026 por medio del cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud a nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadora de salud y Hospital central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026 y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 005-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 07 de enero de 2026 y la resolución 370 del 21 de julio de 2026 por la cual se modifica la resolución 001 del 01 de enero de 2026 por medio del cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud a nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadora de salud y Hospital central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2026 y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 346-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 03 de agosto de 2026. De igual forma el cupo de vigencias futuras fue autorizado mediante comunicación oficial GS-2026-093773-DISAN y numero de autorización SIIF 8926, y se encuentra programado mediante acta de programación contractual número 0353-UPRES-GUSAP 20.1 de fecha 16 de octubre de 2026.

Firma,

Teniente **JESSICA BEATRIZ GUTIERREZ PERTUZ**
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____ declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	DESCRIPCION	OFERTA	NO OFERTA
1	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**		

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar la experiencia del proponente en este tipo de contratación, la cual será demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (01) copias de contratos celebrados con una entidad pública o privada, y por cada copia de contrato adjudicado, deberán anexar también su respectiva certificación firmada por el representante legal de la entidad pública o privada donde se evidencia que el contrato celebrado entre las partes se ejecutó con un 100% de aciertos y no existió ningún tipo de problema o incumplimiento por parte del contratista durante la ejecución del contrato; cabe resaltar que las certificación además de contener un concepto favorable de ejecución, también deberá certificar la siguiente información: • Nombre de la entidad pública o privada contratante • Nit de la entidad pública o privada contratante • Número del proceso en el SECOP II (aplica para las Entidades Contratantes) • Número del contrato • Objeto del contrato (El objeto celebrado debe ser similar el presente proceso) • Valor del contrato (la sumaria total del valor debe ser igual o mayor al 50% del valor presupuesto asignado para el presente proceso) • Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato		

	• Plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la Unidad Prestadora de Salud Arauca verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias. **NOTA 2:** Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE O NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. La Unidad Prestadora de Salud Arauca Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. **JUSTIFICACIÓN:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificado sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio. •Dos (02) funcionarios que tengan el curso de transporte de mercancías peligrosas, certificado de sustancias mercancías peligrosas, y carnet de vacunación el cual, como mínimo debe tener las tres dosis de Hepatitis, fiebre amarilla y tétano. Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, transporte, insumos, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. **PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.**		
4	**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS** El oferente deberá presentar certificación de revisión de protocolos de manejo de residuos peligrosos en el último año, firmado por el representante legal de la entidad, referente a las guías de manejo.		
5	**EL OFERENTE** debe Anexar Copia de la Resolución Por medio de la cual la Autoridad Ambiental Competente aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares actualizadas y la autorización ambiental para el desarrollo a las actividades relacionada con el manejo externo de los residuo		
6	**EL OFERENTE** debe Anexar Copia de la Resolución mediante la cual se concede permiso para la disposición final de los residuos hospitalarios en el relleno sanitario. (De acuerdo al Decreto 2676 de 2000, como lo estipula el (Artículo 9, los prestadores del servicio de desactivación de los residuos hospitalarios y similares, obtendrán los permisos y autorizaciones a que haya lugar y dispondrán los residuos en rellenos sanitarios garantizando el cumplimiento de los estándares máximos de microorganismos y como receptores de dichos residuos, responderá solidariamente con el generador de acuerdo con lo establecido en la Ley 430 de 1998. Las cenizas serán dispuestas en celdas de seguridad, que impidan la migración de lixiviados al suelo y a las aguas subterráneas, previamente encapsuladas).		
7	**EL OFERENTE** debe Anexar Relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la Unidad con sus especificaciones. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (resolución 1164/2002 **MPGIRH,** Decreto 1609/2002.norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).		
8	**IMPACTO AMBIENTAL** El oferente debe Anexar Copia de la Licencia Ambiental para el montaje y operación de hornos incineradores. (El Artículo 31 de la Resolución **0058 de 2002** estipula que la persona natural o jurídica interesada en el montaje de cualquier incinerador deberá solicitar ante la autoridad ambiental competente, la Licencia Ambiental y/o permisos ambientales para esta labor, conforme a la normatividad ambiental vigente. La empresa prestadora de servicio de aseo especial, además deberá contar con la elaboración de actas de incineración).		
9	**EL OFERENTE** debe Anexar Copia Autorización sanitaria para el transporte de residuos especiales (Resolución 2309 de 1986).		
10	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**		

	PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO PRECIOS FIJOS FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.		
11	**EL OFERENTE** debe certificar que se compromete a devolver los Contenedores rígidos para elementos cortopunzantes (Guardián) una vez entregados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca.		
12	**EL OFERENTE** debe certificar la frecuencia de recolección de los residuos infecciosos no podrá ser superior a una vez cada (20 días), debido a sus características y posible descomposición.		
13	**MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Diligenciar el FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, adjunto como anexo en el presente proceso, firmado por el representante legal de la entidad oferente.		
14	**BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. **(OBLIGATORIO)**		
15	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad. **(OBLIGATORIO)**		

PS-07 **ZULAY MARQUEZ HERRERA**
Responsable de Planeación UPRES Arauca

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, al igual de las prórrogas si las hubiere	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la pésima o deficiente calidad del servicio contratado, imputables al contratista. Además, comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PS-07 **ZULAY MARQUEZ HERRERA**
Responsable de Planeación UPRES Arauca

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y No cumplimiento del objeto del contrato	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	Reducirla probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desuela adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisión del contrato	Aprobación de pólizas	Terminación del contrato	Informe de supervisión	informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los Documentos Que conforma La oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	evitar el riesgoa/Verificación estricta de los documentos que Conforma la oferta. por parte del analista de contratos	1	1	2	BAJO	NO	analista de contratos	evaluación	Publicación Del informe de Evaluación	verificación de los documentos que integra la oferta.	De acuerdo A la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Inhabilidad Sobreviniente Durante el Desarrolló del Contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimento del objeto del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no estar en curso en inhabilidades	1	3	4	BAJO	NO	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONA	Mala Calidad Del bien	que no cumpla con las especificaciones del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	verificación por parte del supervisor como contrólalo estipulado en la minuta	4	2	6	BAJO	NO	Unidad dueña de la necesidad	Aprobación de pólizas	Al momento de La recepción Dé los elementos	Recibo de satisfacción e informe de ejecución	Al termino Del contrato de compraventa

PS-07 **ZULAY MARQUEZ HERRERA**
Responsable de Planeación UPRES Arauca

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Cumplir con la Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
12. **EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete con el Departamento de Policía Cesar – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato no continuara prestando los servicios objeto del contrato, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el contratista.
13. **INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al supervisor y al líder de grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cesar indicando valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado, valor por ejecutar, porcentaje % de ejecución, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

    - En un cincuenta por ciento (50%)
    - En un Setenta por ciento (70%),

- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.
15. El contratista será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato.
16. El contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

18. Presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

19. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

20. Certificación donde se reporte que el personal vinculado para la ejecución del Contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

21. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Cesar, deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

22. Constancia que el personal vinculado para la ejecución de las actividades contractuales cuenta con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

23. Informe de capacitación realizada al trabajador, donde se evidencie la realización de inducción reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los Trabajador/es.

24. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que la entidad que represento, cuenta la con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimado a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), se cuenta con la disponibilidad requerida, cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

De igual forma se certifica que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por la entidad que represento coincide con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN-UPRES-DEARA-MIC- 2025 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**
El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual las buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final. Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- Las aplicaciones de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, serán asumidos como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, realizara capacitaciones en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis del ciclo de vida de los productos o insumos que se utilizan en la prestación del servicio.
- Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Formulario Compromiso anticorrupción para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA adelanta un proceso de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA -DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA-, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA -DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación)

(Firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, politica y objetivos del SG-SST de la Policia Nacional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PRECIOS FIJOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que durante la ejecución del contrato se mantendrán los precios fijos ofertados para la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, INCLUYENDO INFECCIOSOS, DE RIESGO BIOLOGICO Y DESECHOS PATOLOGICOS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA.**

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificacion del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE RECOLECCION	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, presenta documento donde certifica que la recolección de los residuos infecciosos no podrá ser superior a una vez cada (20 días), debido a sus características y posible descomposición para la Unidad Prestadora de Servicios de Arauca.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE NIVEL ACADEMICO	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificado sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida del profesional que prestará el servicio.

•Dos (02) funcionarios que tengan el curso de transporte de mercancías peligrosas, certificado de sustancias mercancías peligrosas, y carnet de vacunación.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DEVOLUCION DE GUARDIANES	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, presenta documento donde certifica que se compromete a devolver los Contenedores rígidos para elementos cortopunzantes (Guardián) una vez sean entregados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE PROTOCOLOS	

Ciudad, seleccionar la fecha
Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, presenta documento donde certifica la revisión de protocolos de manejo de residuos peligrosos en el último año, firmado por el representante legal de la entidad, referente a las guías de manejo.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico y anexo la Resolución Por medio de la cual la Autoridad Ambiental Competente aprueba el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares actualizadas y la autorización ambiental para el desarrollo a las actividades relacionada con el manejo externo de los residuo.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE RELACION DE VEHICULOS RECOLECTORES	

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico y anexo la relación de los vehículos que recolectaran los residuos en la Unidad con sus especificaciones. Así mismo, certifico que los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios cumplen con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (resolución 1164/2002 MPGIRH, Decreto 1609/2002.norma técnica colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

Ciudad , seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____ certifico y anexo copia de la licencia ambiental para montaje y operación de hornos incineradores como se estipulan todos los requisitos exigidos en el artículo 31 de la Resolución 0058 de 2022 solicitada ante la autoridad ambiental.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveegor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
GARANTÍA PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICOS, DESECHOS PATOLÓGICOS."	

Ciudad , seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____ certifico que los residuos peligrosos serán debidamente tratados y eliminados, de conformidad con lo establecido en el decreto 4741 de 2005.

Atentamente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: